

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN, CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00244-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO(S): YEISON FERNANDO QUIÑONES

PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 243

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 No. 3 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por el (la) apoderado (a) de la parte ejecutante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTHTIQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

JP